



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7374**

**BUENOS AIRES, 05 JUL. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3396-17-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BLIGRAF S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020046809 como Fraccionador en Envases Secundarios y/o Terciarios, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 3249/14, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 374

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese a la firma BLIGRAF S.A., con domicilio en la Ruta Panamericana, Colectora Este km 56 N° 9, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020046809 como Acondicionador en Envases Secundarios y/o Terciarios, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica RODRIGUEZ, Pamela Natalia Carina, Matrícula Profesional N° 20.761.

ARTICULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3249/14, bajo el RNE N° 020046809 a la firma

Handwritten signature and initials.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

# DISPOSICIÓN N° 7374

BLIGRAF S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020046809 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 11 de abril del año 2022.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes a fojas 57, 58 y 59.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-3396-17-3

DISPOSICIÓN N°  
lm

# 7374

LD 26

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Acondicionador en Envases Secundarios y/o Terciarios, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, semisólidos, aerosoles)
- Detergentes (líquidos, semisólidos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos, sólidos, semisólidos, aerosoles)
- Limpiadores (líquidos, sólidos, semisólidos, aerosoles, polvos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, semisólidos, aerosoles, polvos)
- Desinfectantes (líquidos, sólidos, semisólidos, aerosoles)
- Insecticidas (líquidos, sólidos, semisólidos, aerosoles)

EXPTE. N° 1-47-0000-3396-17-3

DISPOSICION N°  
Im

**7374**

92

**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.